

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto COMP/M.6630 — L Capital/Paladin/Cigierre-Compagnia Generale Ristorazione)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 183/08)

1. El 15 de junio de 2012, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas L Capital Management S.A.S. («L Capital»), Francia, filial de LVMH — Moët Hennessy Louis Vuitton («LVMH»), Francia, y Paladin Capital Partners SpA («Paladin»), Italia, filial del Carisma Group («Carisma»), Italia, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Cigierre-Compagnia Generale Ristorazione SpA («CGR»), Italia, mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- L Capital es una compañía de capital inversión que invierte en empresas de diversos sectores,
- LVMH desarrolla su actividad en los sectores del vino y las bebidas alcohólicas, artículos de moda y piel, perfumes y cosméticos, relojes y joyas y venta minorista selecta,
- Paladin es una sociedad de cartera que controla intereses en empresas de diversos sectores,
- Carisma Group es una sociedad de cartera e inversiones con intereses principalmente en pequeñas y medianas empresas de diversos sectores,
- CGR desarrolla y gestiona formatos de restaurante multiétnicos situados principalmente dentro de centros comerciales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6630 — L Capital/Paladin/Cigierre-Compagnia Generale Ristorazione, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).